

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -

Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 293

Jueves 27 de diciembre de 1962

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada en día 23 de octubre de 1962, acordó dirigirse al Ministerio de Hacienda para que se digne concederla la afectación del 12,50 por 100 del Recargo sobre la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria de la provincia (que ya tiene concedido y en vigor hasta el año 1991 para la 1.ª fase) a la 2.ª fase de Operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por un valor de 21.060.000 pesetas, como garantía del pago de las anualidades de los dos Presupuestos Extraordinarios, uno con destino a Cooperación a los Servicios Municipales de abastecimiento de agua, abrevaderos, lavaderos y policlínicas rurales y otro para transformación y mejoramiento de vías provinciales y nuevas construcciones y adaptación de edificios en el Colegio Residencia Provincial "Don Juan de Austria".

Se efectúa esta exposición al público a los efectos del artículo 655 de la Ley de Régimen Local y 141 y 166 del Reglamento de Haciendas Locales, con objeto de que los interesados que les afecte puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Diputación Provincial.

Valladolid, 22 de diciembre de 1962.
El presidente, Emilliano Berzosa Recio.— El secretario general, Dionisio J. Noguera y Caballero.

4.246

Delegación Provincial de Trabajo

Calendario Laboral para 1963

1.º En uso de las facultades que a esta Delegación confiere la Ley de Descanso Dominical de 13 de julio de 1940 y disposiciones concordantes, se aprueba el Calendario Laboral que ha de regir en 1963, en Valladolid y provincia.

2.º Tendrán la consideración de fiestas abonables sin recuperación:

- 1 de enero, Circuncisión del Señor.
- 12 de abril, Viernes Santo.
- 1 de mayo, San José Artesano.
- 13 de junio, Corpus Christi.
- 18 de julio, Exaltación del Trabajo.
- 1 de noviembre, Festividad de Todos los Santos.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

3.º Tendrán la consideración de fiestas recuperables:

- 19 de Marzo, San José.
- 11 de abril, Jueves Santo (a partir de las dos de la tarde).
- 23 de mayo, La Ascensión del Señor.
- 29 de junio, San Pedro.
- 25 de julio, Santiago Apóstol.
- 15 de agosto, La Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, La Hispanidad.

4.º También con carácter recuperable serán fiestas locales, las siguientes:

Valladolid capital, 13 de mayo, San Pedro Regalado (media jornada de tarde).

Medina de Rioseco, 24 de junio, San Juan Bautista.

Peñafiel, 16 de agosto, San Roque; y

Medina del Campo, 2 de septiembre, San Antolín.

Todos estos festivos establecidos de conformidad con el Decreto de 7 de febrero de 1958, con la condición de recuperables, afectan a los términos municipales respectivos.

5.º Por coincidir dos días consecutivos de fiesta, el comercio de la alimentación y las peluquerías, podrán abrir cuatro horas durante la jornada de la mañana, el sábado 29 de junio, San Pedro, y el sábado 12 de octubre, La Hispanidad. Se concederá, al menos, una hora libre al personal para el cumplimiento de sus deberes religiosos, que no podrá ser descontada de su retribución.

6.º Es obligatoria la recuperación de las festividades de tal carácter y la renuncia del empresario para hacerla efectiva, no le exime de su abono íntegro.

7.º Compensación económica por las fiestas suprimidas:

a) En aquellas empresas cuya reglamentación establezca con carácter obligatorio y abonable la fiesta del Santo Patrono del Gremio, como quiera que ha sido suprimida, se abonará medio día de retribución al satisfacer el importe de la gratificación del 18 de julio o de la de Navidad, según dicha fiesta gremial hubiera correspondido al primero o al segundo semestre del año.

b) Si el trabajador cesase después de la fiesta compensada y antes de llegar el momento de su abono, éste habrá de verificarse en la liquidación final.

Valladolid, 22 de diciembre de 1962.
El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

4.231

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ADALIA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del año actual, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Adalia, 15 de diciembre de 1962. El alcalde, Amando Rodríguez.

4.214—3.414

BENAFARCES

Instruido por este Ayuntamiento, expediente de suplemento de crédito, con transferencia, queda de manifiesto al público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Benafarces, 22 de diciembre de 1962.—El alcalde, Ambrosio Vergara.

4.216—3.415

ISCAR

Nuevas actividades

Don Cosme Muñoz Bernal, con domicilio en esta villa, ha solicitado licencia municipal para instalar un matadero industrial para aves de corral, en el sitio conocido por «Humilladero» o camino vecinal Iscar-Cogeces de Iscar, acompañando a su petición la documentación pertinente.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del vigente reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961; se expone al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que las personas o entidades que se consideren afectados de algún modo por la «Actividad», puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Iscar, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El alcalde, Cesáreo M. Arias.

4.155—3.416

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, para incrementar varias partidas del presupuesto municipal ordinario de gastos en el ejercicio actual, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Miguel del Arroyo, 14 de diciembre de 1962.—El alcalde, Ecequiel Moretón.

4.208—3.417

SAN ROMÁN DE HORNIJA

Aprobado por el Ayuntamiento, expediente de suplemento de crédito número 2, con cargo al superávit del año anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días a efecto de reclamaciones.

San Román de Hornija, 18 de diciembre de 1962.—El alcalde, Alberto García.

4.177—3.418

TORRECILLA DE LA TORRE

Instruido expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del año actual, por medio de transferencia, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Torrecilla de la Torre, 15 de diciembre de 1962.—El alcalde, V. Real.

4.218—3.419

VIANA DE CEGA

A las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la tercera subasta del aprovechamiento de resinas de 10.396 pinos a vida y 1.270 a muerte del monte «Boca de Cega», de estos Propios, bajo el tipo de licitación de 220.000 pesetas.

A esta subasta podrán concurrir todos los fabricantes de resinas, cualquiera que sea la comarca a que pertenezcan, y que estén en posesión del certificado industrial.

Las proposiciones para optar a la misma, se admitirán en la Secretaría municipal, de diez a trece horas de los días laborables, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, fecha y hora en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Los pliegos de condiciones económico-administrativos, presupuesto de indemnizaciones y demás documentos que integran el expediente, están de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, en días y horas de oficina.

Viana de Cega, 22 de diciembre de 1962.—El alcalde, Pedro Pérez Casares.

4.215—3.420

WAMBA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado subasta pública para el aprovechamiento de pastos de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1963, a cuyo efecto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Wamba, 22 de diciembre de 1962. El alcalde, Metodio del Caño Pérez.

4.219—3.421

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre de «Azucareras Castellanas, S. A., de Madrid», contra resolución del excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, de fecha 10 de septiembre pasado, por el que se desestimó la reclamación promovida por la Sociedad, contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Peñafiel sobre modificación de la Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal sobre salida y arroje de aguas sucias y contra acuerdo de 19 de oc-

ubre de 1962, que desestimó el recurso de reposición entablado contra la primera; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—José de Castro Grangel.

4.230

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Lino Badallo Fresnadillo, de 26 años, casado, mozo de carga y descarga, hijo de Lino y de Julia, natural de Valladolid, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de esta capital, en término de diez días, con el fin de serle notificado el procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión en virtud del sumario número 315 de 1962, por abandono de familia que se le sigue, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares y encargo a la policía en general, procedan a su busca y captura, poniéndole de ser habido en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, P. S. (ilegible).

4.220

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Eduardo Gallardo González, contra don Sixto Fernández Fuentes y su esposa doña Teófila Paniagua, en reclamación de 150.000 pesetas de

principal, 384,50 pesetas de gastos de protesto y 30.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a los deudores y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Una máquina laminadora y refinadora de masa, con mesas plegables, con aparato inversos, con dos cilindros de 105×450 m/m., con motor acoplado de 5 HP., para corriente alterna trifásica de 220 voltios; valorada en 15.000 pesetas.

2.º Una máquina refinadora de masa, con tres rodillos de piedra de granito, cojinetes de bronce y motor acoplado de 2 c. v. de fuerza, con corriente alterna trifásica de 220 voltios; valorada en 15.000 pesetas.

3.º Una máquina molino para azúcar tamizada lustre, de 40 kilos de producción, con motor acoplado de 1,3 HP., para corriente alterna trifásica de 220 voltios; valorada en 9.000 pesetas.

4.º Una máquina amasadora, ultra rápida, tipo "Oxa", de 15 kilos harina, con engranajes cerrados y bañados en aceites, con artesa fija y motor en el interior de 0,75 HP., para corriente alterna trifásica de 220 voltios; valorada en 15.000 pesetas.

Total, 54.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, con la rebaja referida.

Tercera.—Que los bienes se encuentran en poder de los deudores, vecinos de esta capital, calle de la Verbena, número 16, en calidad de depósito y a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

4.236—3.422

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

García Aguado, Vicente Saturio; de 49 años de edad, hijo de Guillermo y de Benedicta, contratista de obras, natural de Toro (Zamora), que tuvo su último domicilio en Vitoria, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, sito en esta villa, calle de Gamazo, número 1, en el término de cinco días, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario número 96 de 1961, sobre hurto y estafa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El juez de instrucción, Manuel Pérez Minayo.—El secretario, Eulalio Hernández.

4.217

POLA DE LENA

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

Por la presente que se libra en méritos de ejecutoria dimanante de sumario número trece mil novecientos sesenta y dos, por el delito de robo, contra el penado Luis Sacristán Vicente, de 33 años de edad, soltero, obrero, hijo natural de Marcelina Sacristán Vicente, natural y vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero, se notifica a mentado penado que, por la Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, se dictó sentencia con fecha 23 de octubre último condenándole a la pena de cuatro meses y un día de arresto, con accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derechos de sufragio durante el tiempo de la condena, a que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado Cayetano Mallada Prieto la suma de trescientas setenta y cinco pesetas, y al pago de las costas procesales, como autor del delito de robo, requiriéndole, al penado arriba expresado, para que haga efectiva la indemnización civil a que fue condenado.

Para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Luis Sacristán Vicente, ex-

191-

pido la presente en Pola de Lena, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario (ilegible).

4.229

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 750 de 1962, seguido contra Gerardo Angulo Veguín, por lesiones por imprudencia, a María Julia Jiménez Camino, se ha dictado en el mismo sentencia cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Gerardo Angulo Veguín de la falta de lesiones por imprudencia a María Julia Jiménez Camino, de que era denunciado, declarándose de oficio las costas del presente juicio. Y para notificación de la presente sentencia a la perjudicada María Julia Jiménez Camino, hoy en ignorado paradero, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José. Rubricado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín» de esta provincia y sirva de notificación en forma a la perjudicada María Julia Jiménez Camino, expido el presente testimonio, visado por el señor juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Miguel Torres.—V.º B.º: El juez municipal, Luis González San José.

4.222

ANUNCIOS OFICIALES

Sindicato Provincial de la Madera y Corcho

Convenio Nacional del Impuesto sobre el Gasto - Muebles 1961

Se pone en conocimiento de las Empresas afectadas por el Convenio Nacional del Impuesto sobre el Gasto que grava los muebles de madera, correspondiente al año económico de

1961, que, en la oficina de este Sindicato (Dos de Mayo, 5, 3.ª planta) y durante un plazo de cinco días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, se halla expuesta la relación de contribuyentes y cantidad señala-

da a cada uno de acuerdo con las normas establecidas por la Comisión Ejecutiva Provincial de dicho Convenio.

Valladolid, 26 de diciembre de 1962.
 Anuncio
 Pago diferido
 Plas. 61-
 4.227—3.423

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

EXPEDIENTE NUMERO 35 de 1962

El día 17 de enero de 1963, a las once horas se reunirá esta Junta en la calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por subasta los artículos que a continuación se relacionan para los distintos Establecimientos de Intendencia de la Región, durante el primer semestre del citado año.

PLAZAS	PAJA PIENSO QMS.		LEÑA RANCHO QMS.		LEÑA H. RNO QMS.	
	Cantidad	Precio Lte.	Cantidad	Precio Lte.	Cantidad	Precio Lte.
Valladolid.....	2.786,90	90,00	11.836,20	60,00	8.349,40	60,00
León.....	2.963,14	100,00	5.207,58	60,00	612,62	60,00
Oviedo.....	757,65	90,00	712,40	60,00	92,36	70,00
Palencia.....	33,26	90,00	132,54	70,00	—	—
Salamanca.....	1.203,11	80,00	5.207,80	65,00	1.698,65	65,00
Segovia.....	1.543,10	91,00	4.921,95	100,00	2.506,96	100,00
Medina del Campo.	32,60	90,00	949,70	60,00	—	—
Astorga.....	—	—	2.608,60	60,00	—	—
Zamora.....	—	—	457,90	60,00	—	—
TOTALES	9.319,76		32.034,67		13.259,34	

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de seis pesetas, todas ellas firmadas, dirigidas al señor presidente y entregadas en sobre cerrado en unión de la documentación correspondiente.

Pliegos de bases e informes de la Secretaría de esta Junta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 19 de diciembre de 1962.—El general-presidente.

4.196—3.424

Anuncio
 Pago diferido
 Plas. 146-

EXPEDIENTE NUMERO 36 de 1962

Hasta las once horas del día 9 de enero de 1963, se recibirán ofertas en esta Junta calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por concierto directo las cantidades de artículos que a continuación se indican, para cubrir necesidades de esta Región durante el primer semestre del citado año, siendo precio límite para la levadura 1.150 pesetas quintal métrico, 125 pesetas para la sal en todas las Plazas y 112,50 pesetas el carbón para Oviedo y 120 para Segovia.

PLAZAS	LEVADURA	SAL	CARBON RANCHOS	CARBON HORNOS
	Qm.	Qm.	Qm.	Qm.
Valladolid.....	44,04	53,63	—	—
León y Campio.....	1,50	49,28	—	—
Oviedo-Gijón.....	1,35	25,36	1.208,59	211,40
Salamanca.....	12,10	49,00	—	—
Segovia.....	21,64	48,66	297,00	—
TOTALES	80,63	225,93	1.505,59	211,40

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, la original reintegrada con pólizas de 6 pesetas, todas firmadas dirigidas al señor presidente y entregadas en sobre cerrado, con la documentación correspondiente.

Pliegos de Bases e informes en la Secretaría de esta Junta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 20 de diciembre de 1962.—El general-presidente.

4.198—3.425

Anuncio
 Pago diferido
 Plas. 146-